



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC18-166

PARA: **MAGISTRADOS Y JUECES DE ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOLIVAR, CAUCA, CHOCÓ, MAGADALENA, NARIÑO, SAN ANDRES Y VALLE DEL CAUCA.**

DE: **DIRECTORA**

ASUNTO: **CONVOCATORIA I CONVERSATORIO SOBRE ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: "ALCANCES Y EXPECTATIVAS DE LA JUSTICIA PROPIA AFROCOLOMBIANA"**

FECHA: 17/10/2018

Atento saludo apreciados Funcionarios Judiciales,

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en desarrollo de las actividades académicas contempladas en el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdos PCSJA18-10981 del 09 de mayo de 2018 y PCSJA18-10997 del 23 de mayo de 2018, y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID (Programa Justicia para una Paz Sostenible), extendemos una cordial invitación a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en la actividad académica **I CONVERSATORIO SOBRE ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: "ALCANCES Y EXPECTATIVAS DE LA JUSTICIA PROPIA AFROCOLOMBIANA"**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali los días **08 y 09 de Noviembre de 2018**, la cual hace parte del **Programa de Formación Intercultural y Derecho Propio para mejorar la Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los Grupos Étnicos del País**; lo anterior, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>**, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y, posteriormente proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento.

La información adicional relacionada con el soporte web, podrán obtenerla con los ingenieros Kitson Ricardo Castaño y/ o Francisco Javier Fajardo, al teléfono 3550666 ext. 6402 o 6403 y en los correos electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co y fpedrazf@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4

2. ADMISION:

Los cupos se asignaran atendiendo a los recursos disponibles para la respectiva actividad academica.

La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor, informando el lugar en el que se realizará.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la administración, deberá:

- Confirmar asistencia con el Coordinador Académico de la actividad (cuyos datos encontrarán al final de la presente Circular Institucional) y estar atentos a la llamada del call center del operador logístico quienes se comunicarán con ustedes al número de celular y al correo electrónico registrado al momento de la inscripción para efectos de verificar datos de inscripción y aportar información sobre el desarrollo de cada jornada académica.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos, materiales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo.

Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda, dado que en caso de inasistencia a las actividades programadas, sin previo aviso a la Escuela Judicial se informará al nominador para lo de su competencia, así como a los Consejos Seccionales de los respectivos distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los funcionarios judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 800 de 2000.

3. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado y se informará en su oportunidad a los admitidos.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con la profesional Olga Lorena Parrado Quevedo, coordinadora del programa de formación Intercultural y Derecho Propio para mejorar la Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los Grupos Étnicos, para lo cual podrán comunicarse al teléfono 3550666 extensión 6420 ó al correo electrónico oparradg@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Proyectó: Olga Lorena Parrado Quevedo.
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez.